



Resolución Directoral

N° 028 -2018-INPE/OGA

Lima, 20 FEB 2018

VISTO, El Oficio N° 060-2018-INPE/09.02, de fecha 15 de febrero de 2018, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el Oficio N° 012-2018-INPE/12.CNPE, de fecha 05 de febrero de 2018, del Coordinador de Programas Estructurados - INPE, mediante el cual solicita la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018, en el que se encuentra comprendido el Pliego Presupuestario del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2017 del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima, en el cual se incluyen los recursos presupuestales destinados al financiamiento del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, estando a lo solicitado por el Coordinador Nacional de Programas Estructurados - INPE; y contando con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Unidad de Logística y Unidad de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Normas Generales de Tesorería N° 05 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-1980- EF/77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APERTURAR el Fondo Fijo para Caja Chica de Programas Estructurados - INPE/DEVIDA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal 2018, y designar como miembro titular al servidor de carrera **BENAVIDES MUNARRIZ JOSE LUIS**, identificado con DNI N° 20058869, quien será responsable del manejo del fondo de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la atención de gastos urgentes y de rápida cancelación, con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios.



ARTICULO 2°.- La afectación presupuestaria del Fondo

Fijo para Caja Chica será de la siguiente manera:

CLASIFICADORES DE GASTO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA 2018

Meta 003 Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre

TTRAN	GEN	SUB. GEN.		ESPECIFICA		CONCEPTO	META: 001
2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	210.00
2	3	2	1	2	99	OTROS GASTOS	90.00
2	3	2	7	11	2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	150.00
TOTAL GENERAL EN S/.							450.00

ARTÍCULO 3°.- El Área de Tesorería se encargara de la reposición del Fondo Fijo para Caja Chica, previa evaluación de la documentación por el encargado de Control Previo respecto a la documentación remitida por el coordinador de Programas Estructurados - INPE/DEVIDA

ARTÍCULO 4°.- El Área usuaria será responsable de los gastos efectuados, debiendo tener presente que los gastos de alimentación solo son aceptados por reuniones oficiales, y los comprobantes de pago deben ser detallados; para sustentar ello deberán adjuntar la lista de asistencia debidamente firmada.

ARTÍCULO 5°.- Los reembolsos que se efectúen con el Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima – Programas Estructurados - INPE/DEVIDA, se realizaran una vez al mes indistintamente al número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en dicho periodo.

ARTÍCULO 6°.- La Oficina General de Administración y la Unidad de Contabilidad y Tesorería podrán disponer la realización de arquez inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control.

ARTÍCULO 7°.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



CPC. GABRIEL V. SOUZA PANAIFO
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL